



Resolución Ministerial N° 0452-2008-ED

Lima, 24 DIC. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0352-2008-ED del 15 de agosto del 2008 se autorizan Transferencias Financieras del Pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los Pliegos de los Gobiernos Locales, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para la ejecución de tres (3) Proyectos de Inversión Pública, declarados viables, según el detalle del Anexo adjunto a la referida Resolución;

Que, mediante el Memorandum N° 6163-2008-ME/VMGI-OINFE la Oficina de Infraestructura Educativa manifestó que, en vista que no es factible considerar dentro del Presupuesto por Resultados (Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el Tercer Ciclo") el proyecto SNIP N° 82997 correspondiente a la Institución Educativa N° 32989 de Huancanyacu, el referido proyecto deberá ser financiado mediante el Presupuesto Regular;

Que, asimismo, se solicita modificar el detalle de la Proyección del Cronograma de Desembolsos, los cuales deberán figurar autorizados en un solo desembolso;

Que, en tal sentido, y estando a lo expuesto, resulta necesario modificar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 0352-2008-ED de acuerdo a lo manifestado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, la Ley N° 29142, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el anexo de la Resolución Ministerial N° 0352-2008-ED, en los términos que consta en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

